

CHILE / PORTADA / TRABAJO

Se inicia tramitación de Reforma Laboral en el Senado

El Ciudadano · 7 de julio de 2015

Ayer se dio inicio a la tramitación en el Senado y los principales actores involucrados revelaron sus propuestas con los temas que se deberían agregar, modificar o eliminar del proyecto aprobado en la Cámara Baja.



Durante la jornada del lunes 6 de julio se dio inicio a la tramitación en el Senado de la Reforma Laboral, donde la ministra del Trabajo, Ximena Rincón, expresó la iniciativa busca modernizar la ley en materia de derechos colectivos, “con un desarrollo de relaciones laborales modernas, justas y equilibradas entre las partes”.

En este sentido Rincón expresó que hoy Chile requiere “modernizar la legislación en materia de derechos colectivos. Con un desarrollo de relaciones laborales modernas, justas y equilibradas entre las partes, en las que predomine el diálogo y el acuerdo, combinando objetivos de equidad, eficiencia y productividad”.

La ministra Rincón enumeró a la comisión los puntos centrales del proyecto, como la ampliación de cobertura para trabajadores de obra o faena; la titularidad sindical, que permitirá a las organizaciones ejercer la exclusividad del derecho a negociar; y además se ampliarán las materias que se podrán tratar (como pactar planes de igualdad de oportunidades y equidad de género; constitución y mantención de servicios de bienestar; acuerdos para capacitación y reconversión productiva).

También participaron de la sesión la presidenta de la CUT, Bárbara Figueroa, y el presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Alberto Salas.

El presidente del empresariado se refirió a la titularidad sindical, el no reemplazo en caso de huelga y descuelgue de los trabajadores. Al mismo tiempo, solicitó revisar la indemnización por años de servicio, pues conlleva “altos costos que inciden en la alta rigidez de nuestro mercado laboral”.

Desde la Multisindical, Bárbara Figueroa, pidió revisar cuatro grandes ejes: la inclusión de la negociación ramal, la definición de los servicios mínimos, el IPC

como piso de negociación de los reajustes salariales y el rechazo a la inclusión de los pactos de adaptabilidad en este proyecto.

Figueroa, al mismo tiempo, acusó un cambio de postura respecto a varios temas acordados con la CPC en el marco de la declaración de voluntades firmado en 2011. Donde se consideraba que el sindicato debía ser fortalecido como el principal sujeto de negociación colectiva. Respecto de los pactos de adaptabilidad, se señalaba que convenía ampliar las materias que los sindicatos pueden abordar en una negociación colectiva siempre y cuando fuera bajo el acuerdo de las partes y los sindicatos representasen al menos el 65% de los trabajadores.

El debate de la reforma laboral en la Comisión de Trabajo continuará todos los lunes de julio y se espera que a fines de éste sea votada en general en la Sala del Senado, para su posterior discusión en particular, instancia en que el gobierno y los parlamentarios podrán ingresar indicaciones al proyecto.

Fuente: [El Ciudadano](#)